

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Colegio Provincial de San José

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

ANUNCIO DE CONCURSO

Se anuncia, en trámite de urgencia, segundo concurso para la contratación del suministro de ropas y géneros de tejido, que se relacionan, con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, Hospital Provincial «Ortiz de Zárate» y Colegio Provincial de San José, durante el año 1958, concurso que se celebrará con sujeción al pliego de condiciones del primer concurso celebrado a este mismo fin y que fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 154 de 24 de Diciembre de 1957, en sus Bases 1.^a a la 28, a excepción de las fechas de la Base 2.^a, que para este concurso son: Apertura de pliegos el día 25 de Febrero actual, a las trece treinta horas y presentación hasta el día 24 del mismo mes, a las trece horas, debiendo

regir para este concurso las demás Bases, en la forma que sigue:

Vigésima novena. Los géneros objeto de este concurso, son los siguientes:

Mantas de lana blanca tamaño camero, colchas blancas, tela blanca en las distintas calidades que se indican en la cláusula siguiente, retor moreno, cutí para colchones, tela kaki para pantalones dementes, panamá, toallas afelpadas, camisetas mujer, medias punto inglés, lona blanca y listada, camisetas hombres, calcetines hombres, alfombrillas pie de cama, mantas para limpieza, felpa doble ancho, camisetas sport para niños, hule para camas, calcetines blancos y color para niños, sarga para camisas, dril kaki, popelín blanco, tela para almohadas, tela blanca de cruzadillo y similares.

Trigésima. Las circunstancias que han de reunir dichos géneros, así como su consumo aproximado anual, precio de la unidad y el depósito que deben consignar los licitadores para tomar parte en el concurso, son los que a continuación se detallan:

ARTICULOS	Precio	Consumo	TOTAL	Dos por ciento
	unidad	aproximado	importe	fianza
	Pesetas	Unidades	Pesetas	provisional
				Pesetas
Para el Hospital Provincial.				
Mantas lana blanca	198'00	100	19.800'00	396'00
Colchas blancas	140'00	50	7.000'00	140'00
Tela blanca para batas facultativos e Hijas Caridad	48'00	100	4.800'00	96'00
Retor moreno para remendar ropa enfermos mentales	16'00	400	6.400'00	128'00
Idem id. id. ropa	18'50	500	9.250'00	185'00
Cutí listado para colchones	42'00	450	18.900'00	378'00
Tela kaki pantalones dementes y batas sirvientes enfermos ..	20'55	350	7.192'50	143'85
Panamá blanco	26'00	30	780'00	15'60
Idem color	26'00	30	780'00	15'60
Toallas afelpadas	37'00	48	1.776'00	35'52
Camisetas mujeres	32'00	100	3.200'00	64'00
Medias punto inglés	12'00	100	1.200'00	24'00
Lona blanca para camillas	35'00	25	875'00	17'50
Idem listada para hamacas	28'00	25	700'00	14'00
Camisetas punto para hombres	55'00	50	2.750'00	55'00
Calcetines para hombres	18'50	50	925'00	18'50
Alfombrillas pie de cama	59'30	24	1.423'20	28'46
Para el Colegio Provincial de San José.				
Mantas limpieza	40'00	50	2.000'00	40'00
Felpa doble ancho	61'00	40	2.440'00	48'80

Camisetas punto inglés.....	50'00	50	2.500'00	50'00
Medias hilo, par	25'00	80	2.000'00	40'00
Tela fina para pañuelos.....	13'50	100	1.350'00	27'00
Camiseta sport, unidad	15'00	200	3.000'00	60'00
Hule para camas, metro	50'00	50	2.500'00	50'00
Tela fina blanca para Puericultura.....	18'00	50	900'00	18'00
Sarga para camisas	16'50	500	8.250'00	165'00
Dril kaki	18'50	300	5.550'00	111'00
Tela colchón, ancho 1,40 metros.....	45'00	100	4.500'00	90'00
Lona, ancho 90 centímetros	35'00	100	3.500'00	70'00
Popelín blanco	30'00	250	7.500'00	150'00
Tela para almohadas, 80 centímetros	20'00	100	2.000'00	40'00
Cruzadillo blanco, 80 centímetros.....	21'00	400	6.400'00	128'00
Dril kaki para guardapolvos	20'00	200	4.000'00	80'00
Retor moreno, 88 centímetros	17'25	200	3.450'00	69'00
Tela para sábanas, 1,40 metros	39'80	500	1.990'00	39'80
Mantas lana cameras	198'00	30	6.140'00	122'80
Calcetines blancos, tallas 1, 2 y 3.....	8'00	50	400'00	8'00
Idem color, tallas 1, 2, 3 y 4	8'00	50	400'00	8'00
Idem id., tallas 5, 6, 7, 8, 9 y 10	12'00	300	3.600'00	72'00
Idem blancos, tallas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.....	12'00	200	2.000'00	40'00
TOTALES.....			164.121'70	2.282'43

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio y condiciones para el concurso de ropas y telas con destino a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, Hospital Provincial «Ortiz de Zárate» y Colegio Provincial de San José, durante el año 1958, se compromete a proveer a los mismos con sujeción al referido pliego de condiciones, de los artículos siguientes y por el precio que a continuación se detalla:

(Se determinarán los artículos por separado y el precio por unidad, consignando la cantidad en letra.)

Acompaña a esta proposición, en pliego abierto, el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional prevenido para tomar parte en el concurso.

Guadalajara ... de ... 195..

(Firma y rúbrica del interesado.)

Guadalajara 1 de Febrero de 1958.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.—El Secretario, Tomás Blánquez.

(Derechos de inserción, 365'00 ptas.)

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 10 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar la matrícula de vacas lecheras, reconocidas en el segundo semestre del año último.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Suprimir el callejón del Tesoro y, a este efecto, tramitar el oportuno expediente.

Fijar el jornal medio de un bracero en este término municipal a efectos de quintas.

Autorizar la colocación de trabajos de piedra en cuatro sepulturas perpetuas.

Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras.

Conceder un anticipo de una mensualidad de su haber a un obrero de la Brigada Municipal de Limpieza.

Guadalajara 14 de Enero de 1958.—El Secretario, Salvador Cañas.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 18 de Enero de 1958

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 20 de Enero de 1958.—El Secretario, Salvador Cañas.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 194

ANGUITA

Subasta de aprovechamiento de resinas

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia y previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, teniendo en cuenta las normas dictadas por el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, Ordenes de los Ministerios de Industria y Agricultura de 16 y 31 del mismo mes y año, sobre división territorial de comarcas para la enajenación de aprovechamientos resinosos, se anuncia al público la subasta del aprovechamiento de jugos resinosos de 48.092 pinos, durante el actual ejercicio de 1958, en el «Monte Pinar», de los propios de este Ayuntamiento, número 225 A del Catálogo, con una producción sujeta por entalladura de dos kilogramos y un total, por tanto, de 96.184 kilogramos, bajo el tipo mínimo de licitación de trescientas tres mil quinientas ochenta y cinco pesetas cincuenta y seis céntimos, y el precio índice el que resulte de elevar esta cantidad en el 25 por 100, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Agricultura del 4 de Diciembre de 1957, más presupuesto de gastos formulado con arreglo a las disposiciones vigentes por el Distrito Forestal y Ayuntamiento.

A propuesta del Ingeniero de la Sección y de conformidad con la Jefatura de este Distrito, quedan incluidos los sarros y serojas de este disfrute de resinas, correspondiendo, por tanto, la recogida de las mismas al rematante, por lo cual, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 121 de las modificaciones facultativas insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 76 de 25 de Junio de 1955, por las que habrá de regirse la enajenación y ejecución de este aprovechamiento.

La duración del contrato será de un año, debiendo

ingresar el importe de la subasta antes de finalizar la campaña resinera.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas estarán de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, todas los días laborables y horas de oficina, hasta el del acto de la subasta.

El depósito provisional que habrá de consignarse para tomar parte en la subasta será de nueve mil pesetas, y el que resulte adjudicatario habrá de constituir la definitiva de dieciséis mil pesetas.

Las plicas para tomar parte en la subasta se presentarán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta, que quedará cerrado el plazo.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean también veinte días hábiles, sin contar el de su inserción, del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

A los efectos de lo dispuesto en los apartados tercero y cuarto del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar, que el Ayuntamiento está debidamente autorizado para la celebración de la subasta.

Para tomar parte en la misma los licitadores habrán de reunir las condiciones exigidas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de Enero de 1953, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 39 y estar provistos del certificado de industrial resinero.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean también diez días hábiles de la celebración de la primera, y los pliegos se presentarán hasta las doce horas del día anterior a la celebración de esta subasta, teniendo presente que a la misma podrán concurrir todos los que posean el certificado de industrial resinero, cualquiera que sea la comarca que en él tenga asignada.

Anguita 21 de Enero de 1958.—El Alcalde, Bautista Ruiz. 183

= Modelo de proposición =

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con certificado de industrial resinero, expedido en ..., con el número ..., fecha ..., enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el aprovechamiento de los jugos resinosos del «Monte Pinar», de los propios de este Ayuntamiento, número 225 A del Catálogo, acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

En cumplimiento de lo que determina el pliego de condiciones económico-administrativas y el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el proponente acompaña, por separado, el resguardo de haber depositado en Arcas municipales la cantidad de nueve mil pesetas, fijadas para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(Derechos de inserción, 245'00 ptas.)

INIESTOLA

Subasta de resinas

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal y cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, Ordenes de los Ministerios de Industria y Agricultura de 16 y 31 de Enero de 1953 que regulan los aprovechamientos de jugos resinosos y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero

de 1953, al siguiente día hábil, transcurridos que sean también veinte días hábiles, sin contar el de su inserción del presente anuncio en «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, la subasta para el aprovechamiento de los jugos resinosos del «Monte Pinar», de los propios de este Ayuntamiento, que se reseña a continuación:

Monte número 225 B del Catálogo, «Monte Pinar».

Número de pinos, 53.513.

Número de entalladuras, 53.513.

Procedimiento de resinación, «Hughes», en sexta entalladura.

Producción calculada, 107.026 kilogramos.

Tipo de licitación, 337.966'70 pesetas.

Precio índice, 422.458'37 pesetas.

Fianza provisional, 9.000 pesetas.

Apertura de plicas, a las dieciséis horas.

Documentación.—Certificado de industrial resinero o testimonio notarial, con capacidad para el área de la comarca resinera, carta de pago de haber constituido el depósito y declaración jurada de no estar comprendidos en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, de trece a dieciséis, todos los días laborables, hasta el anterior, si fuera laborable, a la apertura de plicas, a las dieciséis horas en punto.

Modelo de proposición.—Corriente para esta clase de aprovechamientos.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario los de tramitación de expediente, reintegros, anuncios, gestión técnica y cuanto lleva consigo el trámite de subasta.

Sarros y serojas.—Incluidos en el aprovechamiento del actual ejercicio.

Segunda subasta.—De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, a las dieciséis horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean también diez días hábiles de la celebración de la primera, y las plicas se presentarán hasta las dieciséis horas del día anterior a la celebración de la subasta, pudiendo acudir a esta segunda subasta todos los que posean el certificado de industrial resinero, cualquiera que sea la comarca que en él tenga asignada.

Ampliación de datos y examen de pliegos de condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables.

Iniéstola 21 de Enero de 1958.—El Alcalde, Alejandro Cabra. 202

(Derechos de inserción, 145'00 ptas.)

ARMALLONES

Se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Las cuentas del presupuesto ordinario de 1957 y de administración del patrimonio con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante el plazo de quince días y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse.

La rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1957, por quince días.

Armallones 4 de Febrero de 1958.—El Alcalde, Pedro Temprado. 359

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones, en los plazos que se indican:

Alique, Alpedroches, La Boderá, Checa, Chequilla, Hontanillas, Romanillos de Atienza, San Andrés del

Rey y Valdelcubo, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1957, por quince días.

Irueste, la rectificación del padrón municipal de habitantes y las cuentas municipales del cuarto trimestre, por quince días.

Bujalaro, Castilblanco de Henares y Loranca de Tajuña, la rectificación del padrón municipal de habitantes, la liquidación del presupuesto municipal y las cuentas municipales, por quince días.

Azuqueca de Henares y Valdarachas, la rectificación del padrón municipal de habitantes y las cuentas municipales, por quince días.

Pelegrina, la liquidación del presupuesto municipal y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Fuentelsaz, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

REEMPLAZO DEL EJERCITO

Con arreglo al vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército del año 1958, han sido incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que concurran a las respectivas Alcaldías al acto de la clasificación y declaración de soldados en los días 9 y 16 de Febrero próximo; apercibidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente, siendo declarados prófugos:

MONDEJAR

Angel del Amo Jiménez, hijo de Fernando y Dolores; Manuel Martín Velasco, de Manuel y Julia, y Félix Piña Chinchón; de Fernando e Ignacia. 380

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

GUADALAJARA.—Edictos

Don Enrique Medina Balmaseda, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se tramita con el número 8 de 1958, sobre supuesto hurto de una mula, de las señas siguientes: Capa parda oscura, con cinta negra de cruz a cola, alzada más de la marca, con rozadura en el lado izquierdo del pecho, sin herrar y de tres años de edad, aproximadamente, se ha acordado en el día de la fecha publicar el presente en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Guadalajara y Madrid, para que cuantas personas puedan considerarse perjudicadas, como consecuencia de la sustracción del semoviente de que se trata, comparezcan ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a su publicación, provistos de los documentos o pruebas que acrediten la propiedad de la mula aludida.

Dado en Guadalajara a 28 de Enero de 1958.—Enrique Medina.—El Secretario accidental, Jacinto Barragán. 280

Don Enrique Medina Balmaseda, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de sumario número 72 de 1950, tramitado en este Juzgado por estafas, contra otro y Josefa Bayarri Gener, vecina de Valencia, calle de Co-bertizo de San Pablo, número 4, hoy en ignorado paradero, por haber desaparecido al parecer del citado

domicilio, con motivo de la riada, se ha acordado requerir a dicha penada por medio del presente, para que en el improrrogable plazo de tres días haga efectiva en este Juzgado la suma de mil ochocientas una pesetas con cuarenta céntimos, a que asciende el total de las costas causadas en la expresada causa y a cuyo pago fué condenada en la misma, apercibiéndola que, si no lo verifica en el término señalado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Dado en Guadalajara a 31 de Enero de 1958.—Enrique Medina.—El Secretario accidental, Jacinto Barragán. 335

Juzgados Municipales

GUADALAJARA.—Edicto

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 160-1957, contra Rafael Paredes Rodríguez, por hurto y estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Guadalajara a dieciocho de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. El señor don Mariano de Leyva y Ortega, Juez Municipal de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas celebrado con asistencia del Ministerio Fiscal, seguido contra Rafael Paredes Rodríguez, de 49 años de edad, casado, vendedor ambulante, hijo de Eduardo y Angeles, natural de Málaga y de ignorada vecindad, por dos de aquellas contra la propiedad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno en el concepto de autor de las expresadas faltas contra la propiedad al denunciado Rafael Paredes Rodríguez a la pena de cinco días de arresto menor por cada una de las dos faltas cometidas, indemnización a la perjudicada Aurora Peceño Ruiz de los daños y perjuicios causados y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano de Leyva.—Rubricado.—Publicada legalmente, Diez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Rafael Paredes Rodríguez, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, pongo el presente que firmo en Guadalajara a 24 de Enero de 1958.—El Secretario, P. H., Faustino Montaner. 267

POVEDA DE LA SIERRA

Subasta de maderas

El día 15 de Febrero de 1958, a las doce horas, se celebrará en esta localidad la primera subasta para la enajenación de 5.600 pinos maderables en pie, en rollo y con corteza, sin las leñas de copa, de los montes denominados «Hoyo Redondo y Umbría del Pocico», con volumen maderable de 2.108 metros cúbicos.

El precio mínimo de expresado producto se halla fijado en 550 pesetas el metro cúbico.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse el depósito de 50.000 pesetas y los licitadores deberán hallarse en posesión del certificado profesional de la clase A, B o C y hoja de compras con margen suficiente.

Las proposiciones se presentarán hasta las once horas del día señalado para la apertura de las mismas y se entregarán en sobre cerrado y lacrado.

El pliego de condiciones, formado al efecto, se halla a disposición de cuantas personas quieran consultarlo.

Poveda de la Sierra 30 de Enero de 1958.—Andrés Egidos. 320

(Derechos de inserción, 55'00 pts.)